



EL ESTADO DE SINALOIA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 01 de Diciembre de 2014.

No. 146

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALOIA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

2

GOBIERNO ESTATAL

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, del día lunes 22 de Diciembre del presente año, al día 02 de Enero del 2015, para reanudar labores el día lunes 05 de Enero del año 2015.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Lineamientos de Control Escolar para regular las etapas de Inscripción, Reinscripción, Regularización, Acreditación y Certificación en los Servicios de Educación Media Superior y Superior, en sus distintos niveles y opciones educativas, que se imparten en las instituciones y organismos públicos o por particulares.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. EA-925002999-N18-2014.

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE SINALOIA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOIA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

DESARROLLO URBANO TRES RÍOS

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOIA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

ESCUELA NORMAL DE SINALOIA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2014.

4 - 40

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 31 de Ahome.- Relativo a donación gratuita de terreno ubicado en Fracc. Privada Toscana, de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 32 de Ahome.- Se le autoriza al Municipio la permuta de dos fracciones de terreno ubicadas en los Fracc. Bosques del Pedregal y Fracc. Santa Fe., de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 33 de Ahome.- Permuta de dos fracciones de terreno ubicados en el Fracc. Privada Toscana, de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 34 de Ahome.- Mediante el cual se adicionan los artículos 63 BIS, 63 BIS 1, 63 BIS 2, 63 BIS 3, 63 BIS 4, 63 BIS 5, 63 BIS 6, 63 BIS 7, 63 BIS 8 y 63 BIS 9, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 35 de Ahome.- Se adiciona un artículo 137 BIS al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa.

41 - 48

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

49 - 70

AVISOS NOTARIALES

70 - 72

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 35

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan un Artículo 137 BIS al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de Octubre del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 137 BIS.- La DIRECCIÓN tiene la facultad de ordenar la inspección de cualquier construcción, estructura o instalación, donde considere que existe riesgo de un colapso total o parcial, para lo cual solicitará Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural avalado por un D.R.O., debidamente registrado en el padrón de la DIRECCIÓN. El resultado del Dictamen determinará las acciones a seguir, siendo éstas las siguientes:

- I.- La reparación de los elementos estructurales
- II.- La demolición parcial o total de la construcción, estructura o instalación.

En ambos casos, la construcción, estructura o instalación, se clausurará inmediatamente.

En caso de que el propietario de la construcción, estructura o instalación, se niegue a presentar a la DIRECCIÓN el Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural, la DIRECCIÓN procederá en consecuencia, a realizar el Dictamen de referencia, auxiliándose de los servicios de un D.R.O. para lo cual se apoyará de las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Inspección y Normatividad y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Una vez cumplimentadas las observaciones derivadas del Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural, el propietario solicitará una nueva inspección a la DIRECCIÓN, para que ésta a su vez, emita la autorización de ocupación y/o uso de la construcción, estructura o instalación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Dic- 1º

Rno. 10164134